



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – primera instancia
Demandantes: Perla Nohora del Mar Tautiva Murillo, Nohora Piedad Tautiva Murillo y Michel Valentina Tautiva Tello
Demandada: Sandra Milena Rodríguez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2016-00111-00.

Teniendo en cuenta que la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Ibagué en sentencia proferida el 3 de mayo de 2023 modificó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 329 del Código General del proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Ibagué en sentencia proferida el 3 de mayo de 2023.
2. Por secretaria practíquese la liquidación de las costas. Inclúyase dentro de estas, las agencias en derecho de primera y segunda instancia a cargo de la demandada.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd33dd842d7d31a9ea74528f7ef30da9e8fcc1b3d6a7c7fbc34a6a5c07d27ade**

Documento generado en 31/07/2023 08:17:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>